

ELECTRICA SUDANELL SL CIF B25483967

Domicilio social: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 4, 25173 - Lérida

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 45,05 €

Nº Factura: RY1461315364 emitida el 23 de octubre de 2008

Periodo de consumo: 21 de septiembre de 2008 a 21 de octubre de 2008

Fecha de cargo: 26 de octubre de 2008

Referencia del contrato de suministro: 9983335960358

Remite: ELECTRICA SUDANELL SL Apartado de Correos XXXXX 25173 SUDANELL

LYLA ZAPATA MARTÍNEZ

Calle de Medellín

17133 Ultramort

45,05€

RESUMEN

10,63 € Por potencia contratada 27,96 € Por energía consumida 1,97 € Impuesto electricidad 1,50€ Alquiler equipos medida y control 7% s/40,56 € IVA 2,84€ 10% s/1,50 € 0,15€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (21 de septiembre de 2008)	71286 kWh
Lectura actual: real (21 de octubre de 2008)	71397 kWh
Consumo en el periodo	111 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: LYLA ZAPATA MARTÍNEZ

NIF: 60685086T

Dirección de suministro: Calle de Medellín 17133 Ultramort

Dirección fiscal: Calle de Medellín 17133 Ultramort TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 726738617 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,11 kW

Referencia del contrato de suministro (<code>ELECTRICA SUDANELL SL</code>): 9983335960358

Referencia del contrato de acceso (Gloria Mariscal, S.L.): 950315342091 Fecha final contrato: 21 de octubre de 2008 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 23 de octubre de 2008

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES5377324429315812OJEK

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: FCE Bank Plc Sucursal en España

IBAN: ES02182609818282435***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E74663655981965684253298478 Atención al cliente (ELECTRICA SUDANELL SL): 900 103 648

Reclamaciones (ELECTRICA SUDANELL SL): 900 103 648; sudanell.ddl.net; fax:

900 103 648

Averías y Urgencias (Gloria Mariscal, S.L.): 900 103 084

Puntos de atención cercanos: PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 4 25173

SUDANELL Lérida

Portal de medidas https://gloriamariscal.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ELECTRICA SUDANELL SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 25173 SUDANELL

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en sudanell.ddl.net.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 45,05 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,11 kW x 30 días x 0,104363 €/kW día 9,74 €

Comercialización

3,11 kW x 30 días x 0,009505 €/kW día 0,89 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

111 kWh x 0,134142 €/kWh 14,89 €

Coste energía

111 kWh x 0,117747 €/kWh 13,07 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/38,59 € 1,97 €
Subtotal 40,56 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,050164 €/día	1,50 €
Subtotal otros conceptos	1,50 €
IMPORTE TOTAL	42,06€
Impuesto de aplicación	
IVA	
7% s/40,56 €	2,84€
10% s/1,50 €	0,15€

TOTAL IMPORTE FACTURA 45,05 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ELECTRICA SUDANELL SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 103 648 y en sudanell.ddl.net.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web sudanell.ddl.net.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €